

Resolución Ministerial

Lima, 17 AGO. 2015

N° 193-2015-PCM

VISTOS; el Oficio N° 124-2015-SUNASS-030 del Gerente General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS y la Carta del 27 de mayo de 2015 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de vistos, el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS-, en su condición de Presidente de la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas, ha sido invitado al "LAC Focus Day" de la "Semana Mundial del Agua 2015" a realizarse el 25 y 26 de agosto de 2015 en la ciudad de Estocolmo, Suecia;

Que, la Semana Mundial del Agua es un encuentro de carácter anual en el que se tratan las cuestiones más urgentes en torno al agua y su impacto en el medio ambiente, la salud, el clima, el desarrollo económico y la reducción de la pobreza, mediante el intercambio de opiniones, experiencias y prácticas entre los científicos, autoridades, empresarios y la sociedad civil;

Que, la Semana Mundial del Agua 2015, que se llevará a cabo del 23 al 28 de agosto, tiene como tema central "Agua para el Desarrollo". Durante dicho evento, los días 25 y 26 de agosto, se realizarán cinco sesiones relacionadas a América Latina y el Caribe (LAC por sus siglas en inglés) que se agrupan en lo que se denomina el "LAC Focus Day";

Que, como parte del "LAC Focus Day", el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en coordinación con la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento (ALOAS), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y el Centro del Agua para América Latina y el Caribe han organizado la sesión "El futuro de los servicios de agua en América Latina y el Caribe", a la cual ha sido invitado a participar como orador principal, el señor Fernando Momiy Hada, Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS y en la que se discutirán las soluciones a pequeña y gran escala que están siendo implementadas en torno a la gestión del agua y acerca de como los servicios públicos pueden innovar y encontrar nuevas formas de ofrecer los servicios de agua y saneamiento en un contexto cada vez más urbanizado, donde participarán, formuladores de políticas, organizaciones, operadores de agua y saneamiento, miembros de agencias donantes y otros profesionales que trabajan en América Latina y el Caribe;

Que, resulta de interés institucional la participación del señor Fernando Momiy Hada, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS-, dado que permitirá a este organismo regulador conocer los desafíos que nuestras sociedades enfrentan con respecto al sector agua y saneamiento en América Latina, identificar las mejores prácticas y soluciones y aplicar ese conocimiento, en aras de un desarrollo sostenible;

Que, los gastos de viaje y viáticos del referido funcionario, serán cubiertos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), no irrogando gasto alguno al Tesoro Público. Asimismo, teniendo en cuenta los días que se desarrollará el evento, deberá considerarse como días de desplazamiento, el 22, 23 y 27 de agosto de 2015;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-



PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

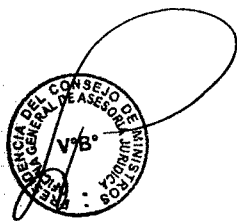
Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Momiy Hada, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento -SUNASS-, a la ciudad de Estocolmo, Suecia, del 22 al 27 de agosto de 2015, a fin de participar en el "LAC Focus Day" de la Semana Mundial del Agua 2015.

Artículo 2.- Dentro de los quince días siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado deberá presentar al Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, un informe detallado describiendo los asuntos tratados y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.



Pedro A. Bellido

DR. CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros